



**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ACTA N° 07**

En el distrito de Ventanilla, el 27 de Septiembre del año 2016, siendo las 12:00 medio día en la Sala de Reuniones del primer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se reunieron los miembros integrantes del Comité para llevar a cabo la sesión del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla designado mediante Resolución de Alcaldía N°196-2016/MDV-ALC y modificada mediante Resolución de Alcaldía N°399-2016/MDV-ALC.

MIEMBROS:

- Jose Luis Castillo , Gerente Municipal ; Presidente
- Joaquín Maravi Miller, Gerente de Planificación Local y Presupuesto ; Secretario Técnico
- Dante Mesa Pinto ,Gerente Legal y Secretario Municipal ; Miembro
- Miguel Bernedo Elespurú, Subgerente de Logística; miembro según Resolución de Alcaldía N°449-2016/MDV-ALC que encarga la Gerencia de Administración por el goce de descanso físico vacacional del Sr. Jose Carlos Fernández Gamarra.
- Walter Luis Roldan Baluis, Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones ; Miembro
- Eduardo Minoru Furuya Vásquez, Gerente de Infraestructura; Miembro

Además asistió:

- Gabriela Lizbeth, Obando Contreras; representante del Órgano de Control Institucional en su calidad de veedor,

El Sr. Jose Luis Castillo Soto, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno inicia su intervención agradeciendo la presencia de los miembros del Comité dando lectura de la agenda prevista para la presente sesión:

AGENDA:

1. Resolución de Alcaldía N°540-2014/MDV-ALC, adecuación a lo dispuesto en Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.
2. Informe de Actividades de acuerdo al Plan de Trabajo del Comité de Control Interno-2016, validado en sesión del 12 de Julio del año en curso.
3. Propuesta de Directiva de Gestión de Riesgos
4. Revisión y aprobación del Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno

ORDEN DEL DÍA

1. Resolución de Alcaldía N°540-2014/MDV-ALC, adecuación a lo dispuesto en Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.



El Presidente del Comité da lectura al punto 1 de la agenda y cede la palabra al Secretario Técnico para que pueda exponer referente a este punto. El Secretario Técnico, inicia su intervención exponiendo los antecedentes que conllevaron al Comité a tratar este tema.

En su oportunidad se comunicó a los miembros que la Resolución de Alcaldía N°540-2014/MDV-ALC, fue uno de los temas pendientes que el anterior Comité de Control Interno, designado con RGM N°028-2015-MDV/GM y la RGM N°028-2015-MDV/GM, el mismo que dejó plasmado, en su Informe N°002-2016/MDV-CCI el mismo que contenía el detalle de las actividades del mes de Febrero hasta el 20 de Abril del 2016. En el mencionado documento se informó al Gerente Municipal que existían actividades que quedaron pendientes de realizar debido a que se habían reprogramado, siendo uno de los acuerdos tomados en la sesión del 08 de Marzo del año en curso el "Elevar a la Gerencia Municipal, la propuesta de la reconfirmación de un nuevo Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; en relación a la Resolución de Alcaldía N°540-2014/MDV-ALC". Hasta la fecha este acuerdo ha sido postergado por el Comité debido a que se dio priorización a otros temas por resolver y ejecutar de manera inmediata dada la aprobación de la Directiva N°013-2016-CG/GPROD y el desarrollo de actividades concernientes a la Meta 28 del Plan de Incentivos.

Por esta razón, y dada la existencia de normativa para planeamiento concerniente a procesos y la reciente modificación dada en el mes de Julio del presente año de la Directiva N°001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", que fue aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD de fecha 3 de abril de 2014 que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; el Comité deberá de tomar una decisión final con respecto a este punto de agenda, puesto que dicha modificación de la directiva en mención refiere que la implementación de la Directiva para los gobiernos locales en cuanto a la fase estratégica que se realizará durante el año 2017 y la fase institucional que deberá de concluir en el año 2018. Además, se tendrá que evaluar y analizar temas propios de planeamiento.

Luego de lo expuesto el Secretario Técnico propone que el contenido de la Resolución de Alcaldía N°540-2014/MDV-ALC pase a ser evaluado y analizado por el área competente para su correcta adecuación conforme a lo dispuesto en Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, así como de aquella normatividad referida con los procesos; es decir la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto es el área idónea que deberá hacerse cargo de las modificaciones de dicha Resolución entre otros y no el Comité de Control Interno.

Concluida la intervención del Secretario Técnico, el Presidente pide la intervención de los miembros para aportar con referencia al tema.

No habiendo intervenciones ni objeciones, el Presidente somete a votación lo propuesto por el Secretario Técnico, señalando que el Comité de Control Interno ya no se encargará de la evaluación de la modificación de la



Resolución de Alcaldía N°540-2014/MDV-ALC, sino la Gerencia de Planificación Local y presupuesto por ser una labor de aplicación netamente funcional de dicha Gerencia.

Los miembros intercambian opiniones y deliberan acordando por unanimidad aprobar lo propuesto en este punto de agenda; quedando la evaluación de la modificación de la Resolución de Alcaldía N°540-2014/MDV-ALC a cargo de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y ya no del Comité de Control Interno.

- Informe de Actividades de acuerdo al Plan de Trabajo del Comité de Control Interno-2016, validado en sesión del 12 de Julio del año en curso.

El Presidente del Comité da lectura al punto 2 de la agenda y manifiesta que de acuerdo al Plan de Trabajo 2016 del Comité de Control interno, los responsables de la ejecución de actividades presentaron ante la Secretaría Técnica los informes respectivos. A continuación, da pase al Secretario Técnico para la lectura de los mismos.

El Secretario Técnico previo a dar lectura a los informes de actividades recuerda a los miembros que el informar al Comité sobre lo realizado según el Plan de Trabajo es una actividad permanente que cada responsable realiza de manera mensual y trimestral. Asimismo, hace hincapié que las actividades que se están informando corresponden al periodo desde que el Comité anterior designado con RGM N°028-2015-MDV/GM y la RGM N°030-2015-MDV/GM realizó el corte de actividades, es decir los responsables han presentado a partir del siguiente periodo: Del 21 al 30 de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto; dichos informes quedaron pendientes de entrega tras la validación del Plan de Trabajo por el presente Comité en la sesión del 12 de Julio del año en curso. Por esta razón, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la Subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Tecnología de Información y Telecomunicaciones presentaron sus informes sobre las actividades realizadas, las mismas que se expondrán a continuación.

Con referencia a las actividades que la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto se señala lo siguiente:

- El 06 de Julio del año en curso, se remitió el Memorando Múltiple N°010-2016/MDV-GPLP a las Gerencias, Subgerencias y Órganos Desconcentrados, solicitando el reporte de Avance de Meta Física al I Semestre – POI 2016, para la Evaluación Semestral, informando a la instancia superior correspondiente el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

-El 16 de Agosto del año en curso, se remitió a las unidades orgánicas mediante el Memorando Múltiple N°012-2016/MDV-GPLP, en donde se recordó la Resolución de Gerencia Municipal N°019-2014 –MDV/GM; que aprueba la Directiva N°001-2014-MDV-GM "Lineamientos para la Formulación y aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" - con la finalidad de que cada unidad orgánica mantenga actualizada la directiva a su



cargo en lo que corresponda a su situación técnico, normativa y funcional; solicitando a su vez que se remitieran propuestas de modificación y/o actualización de una nueva directiva dentro del marco de sus competencias funcionales; debiendo previamente evaluar sus directivas a cargo y coordinando de ser el caso con otras unidades orgánicas que estén involucradas en la aplicación de las mismas para los aportes del caso.

Asimismo, se otorgó opinión favorable para a los Proyectos de Directivas N°04 "Normas para la organización, registro, mantenimiento y actualización del Legajo Personal de los servidores públicos de la MDV"; N°05 "Normas del Código de Ética para los servidores públicos de la MDV" y N°06 "Disposiciones y procedimientos para la entrega- recepción de cargo de los servidores de la MDV". Asimismo, se devolvió el Proyecto de Directiva "Procedimiento administrativo de almacén institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" al área competente para el levantamiento de observaciones respectivas.

Seguidamente, el Secretario Técnico da lectura al Informe N°1607-2016/MDV-GA-SGRH; Informe N°1607-2016/MDV-GA-SGRH; Informe N°1607-2016/MDV-GA-SGRH; Informe N°1607-2016/MDV-GA-SGRH, presentados por la Subgerencia de Recursos Humanos.

A continuación se da lectura a la Carta N°009-2016/WLRB presentada en su oportunidad por la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, donde consolida la información correspondiente al periodo del 21 de Abril hasta el 31 de Agosto, periodo en el cual ha logrado culminar gran parte de las actividades asignadas en el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno - 2016.

Adicionalmente, el Secretario Técnico manifestó que el Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, informó dentro de su documento que culminó lo solicitado por el Presidente del Comité en la sesión anterior, referente a la creación de un vínculo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la publicación del material con el que se visualiza la información de la entidad en lo concerniente a Control Interno, siendo de acceso público y exclusivo en la materia.

Asimismo, El Secretario Técnico informó que se está coordinando con la Gerencia de Tecnología de Información y Telecomunicación en cuanto al material a proporcionar para ser cargado en el enlace web, hasta la fecha se tiene un avance con el Marco Normativo de Control Interno.

Culminada la lectura por parte del Secretario Técnico, el Presidente da por recibido los informes de actividades de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto; Subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, los mismos que forman parte de la presente acta, señalando que posteriormente se informará a la Gerencia Municipal, sobre el avance de actividades que el presente Comité ha desarrollado desde su conformación, siendo los documentos leídos los que formarán parte del Informe a remitir a dicha instancia superior.



3. Propuesta de Directiva de Gestión de Riesgos

El Presidente del Comité da lectura al punto 3 de la agenda y cede la palabra al Secretario Técnico para explicar la propuesta.

El Secretario Técnico, informa a los miembros del Comité la necesidad de elaborar una Directiva en Gestión de Riesgos, ya que la entidad no cuenta en la actualidad con un documento normativo e implementado como política en Gestión de Riesgos. La citada Directiva tendría como finalidad garantizar que las unidades orgánicas de la entidad cuenten con un instrumento metodológico que contenga lineamientos y procedimientos técnicos para la identificación, valoración y respuesta al riesgo en los que está expuesta la Municipalidad Distrital de Ventanilla dentro del rol funcional de cada unidad orgánica. Asimismo, téngase en cuenta que dicha Directiva coadyuvará en el acápite específico de la Directiva N°013-2016-CG/GPROD como parte de la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Concluida la ponencia del Secretario Técnico, el Presidente señala que se remita a los miembros de manera digital el contenido de la propuesta de Directiva una vez que se concluya su elaboración por parte de la Jefatura de Equipo de Planificación Local de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, para la revisión exhaustiva y poder realizar los comentarios y aportes de ser necesarios para su posterior formalización ante el Comité.

4. Revisión y aprobación del Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El Presidente del Comité da lectura al punto 4 de la agenda y señala que en la sesión anterior se acordó que el Secretario Técnico remitiría en formato digital a los miembros del Comité el "Programa de Trabajo del Comité de Control Interno de la MDV" para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno que la Directiva N°013-2016-CG/GPROD exige desarrollar, dicha acción fue concretada por lo que habiendo tenido el tiempo necesario para su revisión y no habiendo recibido aportes y/o comentario se somete a votación la aprobación del "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".

Los miembros aprueban por unanimidad el "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", el mismo que es parte integrante de la presente Acta.

Seguidamente, el Presidente recuerda a los miembros que según la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, el Comité es responsable de realizar el diagnóstico a través del equipo de trabajo con el apoyo de los funcionarios responsables y coordinadores de control interno. Razón por la cual se deberá aprobar y elevar a la alta dirección la relación de miembros que conformarán el equipo de trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



El Presidente, propone que la conformación de este equipo de trabajo sea de la relación de coordinadores de control interno ya designados por la áreas, por lo que somete a votación la relación de los miembros que conformará el "Equipo de Trabajo" que elaborará el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Los miembros intercambian opiniones y aprueban por unanimidad la relación de los miembros que conformará el "Equipo de Trabajo" y que elaborará el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que es parte integrante de la presente Acta.

Asimismo, se acuerda elevar a la Alta Dirección el "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" junto a la relación de los miembros que conformará el "Equipo de Trabajo" para la aprobación correspondiente a través del documento pertinente, en cumplimiento de la Directiva N°013-2016-CG/GPROD y lo estipulado en la Etapa II – Identificación de brechas y su Actividad 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI.

Como punto adicional, el Presidente Informa a los miembros que con el Informe N°007-2016/MDV-CCI se remitió al despacho de Alcaldía el Informe N°371-2016-MDV-GA-SGL que contiene las acciones y resultados del "Informe de Diagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública", el mismo fue remitido en su oportunidad al Órgano de Control Institucional – OCI a través del Informe N°006-2016/MDV-CCI en cumplimiento de las actividades vinculadas a la META 28: "Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el proceso de Contratación Pública en el Marco del Plan de Incentivos (PI)"; cumpliendo de esta manera también con lo acordado en la sesión anterior.

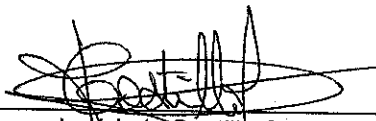
ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad dejar la evaluación de los cambios y acciones a seguir sobre la Resolución de Alcaldía N°540-2014/MDV-ALC a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto por ser de aplicación netamente funcional de dicha Gerencia y no del Comité de Control Interno.
2. Se aprueba el "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".
3. Se aprueba la relación de los miembros que conformará el "Equipo de Trabajo" y que elaborará el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

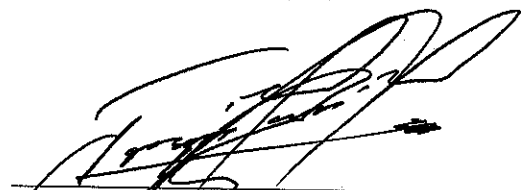


4. Se acordó elevar a la Alta Dirección el "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" junto a la relación de los miembros que conformará el "Equipo de Trabajo" para la aprobación correspondiente a través del documento pertinente, en cumplimiento de la Directiva N°013-2016-CG/GPROD y lo estipulado en la Etapa II – Identificación de brechas y su Actividad 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI.

Siendo las 13:00 horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



José Luis Castillo Soto
Presidente del Comité de Control
Interno




Joaquín Fernando Maravi Miller
Secretario Técnico del Comité de
Control Interno



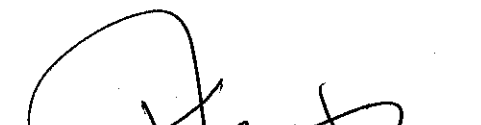
Dante Mesa Pinto
Miembro del Comité de Control Interno



Miguel Bernedo Elespuru
Miembro del Comité de Control Interno



Walter Roldán Baluis
Miembro del Comité de Control Interno



Eduardo Minoru Furuya Vasquez
Miembro del Comité de Control Interno



Gabriela Lizbeth Qbando Contreras
Representante del Órgano de Control
Institucional